

11689

Rattio

ESCANEAR

*Depto
de
Asesoría*

Quito, 14 de marzo del 2013

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Superintendencia de
Compañías
14 MAR. 2013
CAU

PRESENTE:

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
13 MAR. 2013
Registro de Sociedades

De mi consideración

Yo, Juan Carlos Recalde Escobar en calidad de Gerente General de "COMPAÑÍA INFORATTIO CIA LTDA" con EXPEDIENTE No. 7434839 a Usted respetuosamente solicito:

Toda vez que se han cedido participaciones, procedo a notificar para el registro respectivo, el nuevo cuadro de participaciones, así como también el nuevo socio. ADJUNTO EL DOCUMENTO DE CESION DE PARTICIPACIONES DEBIDAMENTE NOTARIZADO Y REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Por lo expuesto solicito se sirva registrar el nuevo cuadro de socios conforme adjuntamos en la documentación.

Una vez realizado, se nos otorgará un listado actualizado de socios;

Atentamente

[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS RECALDE ESCOBAR
Gerente General

*Ingresado cesión
de participaciones;
adjunta rsmm.
18/03/2013*



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2013.17.01.39.P000758



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**JUAN CARLOS RECALDE ESCOBAR Y
VICTORIA EUGENIA MEJÍA ARRUBLA;
ROSARIO CLEMENCIA ESCOBAR PINEDA**

A FAVOR DE:

SONIA PATRICIA LLERENA CARRION

CUANTIA: USD \$ 196,00

**Di: 3 copias
(LEGT)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de febrero del año dos mil trece, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedentes los cónyuges señores Juan Carlos

Recalde Escobar y Victoria Eugenia Mejía Arrubla, por sus propios derechos; y, la señora Rosario Clemencia Escobar Pineda, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora Sonia Patricia Llerena Carrión, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana excepto la señora Victoria Eugenia Mejía Arrubla quien es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señores Juan Carlos Recalde Escobar y Victoria Eugenia Mejía Arrubla, por sus propios derechos; y, la señora Rosario Clemencia Escobar Pineda, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora Sonia Patricia Llerena Carrión, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana excepto la señora Victoria Eugenia Mejía Arrubla quien es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO.** Mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de junio del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero de agosto del dos mil doce, se constituyó la compañía denominada "COMPAÑÍA INFORATTIO CÍA. LTDA."; **DOS.** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en sesión celebrada el ocho de febrero del dos mil trece, resolvió en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones que se realizan mediante el presente Instrumento. **TERCERA. CESIÓN.** Con los antecedentes expuestos, los cedentes señores cónyuges Juan Carlos Recalde Escobar y Victoria Eugenia Mejía Arrubla, ceden treinta y seis participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Sonia Patricia Llerena Carrión, y la señora Rosario Clemencia Escobar Pineda, cede ciento sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Sonia Patricia Llerena Carrión. Por su parte, los cesionarios aceptan la cesión de participaciones que se realiza a su favor por medio de la presente escritura. De tal forma que el capital social de la compañía se distribuirá de la siguiente manera: -----



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Rosario Clemencia Escobar Pineda	40	40	10

Juan Carlos Recalde Escobar	164	164	41
Sonia Patricia Llerena Carrión	196	196	49
TOTAL	400	400	100%

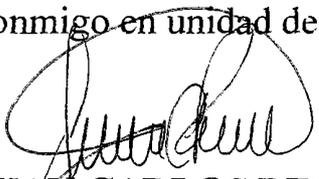
Los Cedentes declaran expresamente que transfieren las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tienen ningún reclamo que formular por este concepto a la Cesionaria quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. **CUARTA.-** Por su parte, la cesionaria declara que recibe las participaciones cedidas y que no tienen ningún reclamo que formular a los Cedentes. **QUINTA. RÉGIMEN LEGAL.** En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil, autorizándose a la profesional que patrocina este documento, para solicitar su inscripción en el registro Mercantil, hacer sentar las razones en la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura, una vez cumplidas dichas diligencias. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Rommel Delgado, abogado con matrícula profesional número cuatro mil novecientos setenta y siete del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales

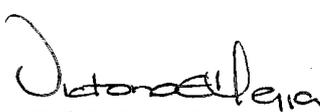


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



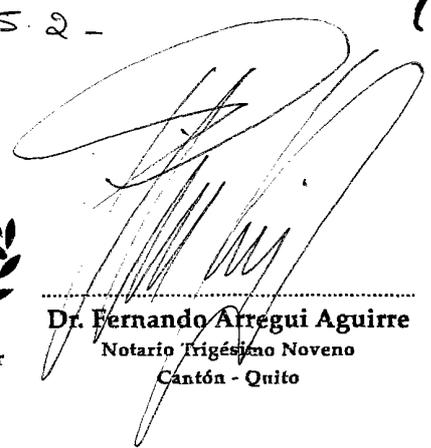

JUAN CARLOS RECALDE ESCOBAR
C.C. 1708972003


VICTORIA EUGENIA MEJÍA ARRUBLA
C.C. 172046618-2


ROSARIO CLEMENCIA ESCOBAR PINEDA
C.C. 100066271-6


SONIA PATRICIA LLERENA CARRION
C.C. 170384045-2




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 170897200-3

RECALDE ESCOBAR JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

11 JUNIO 1973

REG. CIVIL 009-A 0392 07192 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

Juan Carlos
Firma del Cedulaado



EQUATORIANA*****

E433312222

CASADO

VICTORIA EUGENIA REJIA ARRUBLA

SUPERIOR

ING. SISTEM. INFORMATI

JUAN BOLIVAR RECALDE

CLEMENCIA ROSARIO ESCOBAR

QUITO 17/11/2011

17/11/2023

FORMA No. REN 4185807

Paula
Firma



PULGAR DERECHO



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032

032 - 0066

1708972003

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RECALDE ESCOBAR JUAN CARLOS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

CUMBAYA

BARROQUIA

3

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

19 FEB. 2013



Dr. Fernando Arredui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 10066271-8

ESOBAR PINEDA ROSARIO CLEMENCIA

BARROQUIA/ANTONIO BLANCO/ATUNTAQUI

EQUATORIANA*****

E80075588

NACIONALIDAD

CIUDADANA

ESTADO CIVIL

PRIMARIA

INSTRUCCION

EMPLEADO

PROF./OCUP.

QUITO

09/02/2002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **170384045-2**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
L LERENA CARRION SONIA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

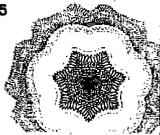
GOBIERNO AUTÓNOMO
FECHA DE EMISIÓN 1964-08-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

RAUL EDUARDO MUÑOZ VINUEZA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
L LERENA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-05

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
023 - 0256 **1703840452**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

L LERENA CARRION SONIA PATRICIA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 3

PROVINCIA **QUITO** **CUMBAYA**

CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

[Signature]
 f) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
 Quito, Ecuador

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....fechas

Quito a: **19 FEB. 2013**

[Signature]
 Dr. Gerardo Arregui Aguirre
 Notario Trigésimo Noveno
 Cantón Quito




[Handwritten Signature]

Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INFORATTIO CIA LTDA

En el domicilio de la Compañía, ubicado en la Urbanización Parques de Andalucía, casa 66, Vía Lumbisí, en la ciudad de Quito, siendo las 16h00 del día 08 de febrero, del año 2013, previa convocatoria hecha por el representante legal de la sociedad a todos los socios realizada el día 30 de enero del 2013, de acuerdo al artículo octavo, de los estatutos sociales, se reúnen los socios de la "COMPAÑÍA INFORATTIO CIA LTDA" 1) ROSARIO CLEMENCIA ESCOBAR PINEDA, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una y en calidad de Presidente de la compañía; y; 2) JUAN CARLOS RECALDE ESCOBAR, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una y en calidad de Gerente General. Reunidos que se encuentran todos los socios de la compañía se deja expresa la constancia que se encuentra el 100% del capital social de la compañía, y acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el propósito de tratarse el siguiente orden del día:

1. Autorización a la Sra. ROSARIO CLEMENCIA ESCOBAR PINEDA ceder 160 participaciones de un dólar cada una a la Sra. SONIA PATRICIA LLERENA CARRION; y la autorización al Sr. JUAN CARLOS RECALDE ESCOBAR ceder 36 participaciones de un dólar cada una a la Sra. SONIA PATRICIA LLERENA CARRION

Conforme a la cláusula octava de la constitución de la compañía, se designa como Presidente de la Junta a la Sra. ROSARIO CLEMENCIA ESCOBAR PINEDA y como secretario de la Junta al Sr. JUAN CARLOS RECALDE ESCOBAR

Se verifica la asistencia de todos los socios.

El Presidente de la Junta dispone a continuación pase a tratarse el Orden del Día que ha sido aprobado por unanimidad.

La Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DIA, el que es aprobado por unanimidad.

La junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de 160 participaciones que va a realizar el socio Sra. ROSARIO CLEMENCIA ESCOBAR PINEDA a favor de la Sra. SONIA PATRICIA LLERENA CARRION y autorizar la cesión de 36 participaciones que va a realizar el socio Sr. JUAN CARLOS RECALDE ESCOBAR a favor de la Sra. SONIA PATRICIA LLERENA CARRION.

Los socios libre y voluntariamente renuncian al derecho de preferencia que tienen, y aceptan la presente cesión, dando la bienvenida a la nueva socia la Sra. SONIA PATRICIA LLERENA CARRION.

Con la cesión de participaciones autorizada en esta junta el capital queda de la siguiente manera:

Rattio



Socio	Cédula de ciudadanía	Capital suscrito	Porcent	No. de particip.
ROSARIO CLEMENCIA ESCOBAR PINDEA	1000662716	40,00	10%	40
JUAN CARLOS RECALDE ESCOBAR	1708972003	164,00	41%	164
SONIA PATRICIA LLERENA CARRION	1703840452	196,00	49%	196
TOTAL		400.00	100%	400

Tratado íntegramente el Orden del día en la forma que ha quedado expuesto, el Presidente declara concluida la sesión de la Junta General, siendo las 16h30. Los socios, por sus propios derechos, declaran expresamente haber sido oportuna y debidamente informadas de los puntos de materia de esta sesión.

Luego de un breve receso para la redacción de la presente Acta, ésta es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de todo lo cual, firman todos de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías.

Rosario Escobar

ROSARIO CLEMENCIA ESCOBAR PINEDA

Presidente 100066271-6

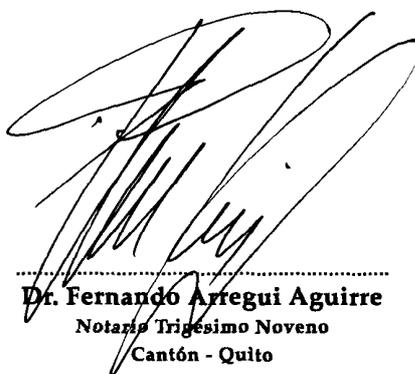
Juan Carlos Recalde Escobar

JUAN CARLOS RECALDE ESCOBAR

Secretario 1708972003

[Signature]

Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2013.17.01.39.P000758, que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga **JUAN CARLOS RECALDE ESCOBAR Y VICTORIA EUGENIA MEJIA ARRUBLA; ROSARIO CLEMENCIA ESCOBAR PINEDA**, a favor de **SONIA PATRICIA LLERENA CARRION**, firmada y sellada en Quito, a veinte de febrero del año dos mil trece.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada “**COMPAÑÍA INFORATTIO CÍA. LTDA.**”, celebrada en esta Notaria el diecinueve de junio del dos mil doce, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones otorgada en esta misma Notaria el diecinueve de febrero del dos mil trece, por la cual los señores cónyuges Juan Carlos Recalde Escobar y Victoria Eugenia Mejía Arrubla, ceden treinta y seis participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Sonia Patricia Llerena Carrión, y la señora Rosario Clemencia Escobar Pineda, cede ciento sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Sonia Patricia Llerena Carrión.- Firmada y sellada en Quito, a veinte de febrero del año dos mil trece.




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1602

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7173
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	21
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1000662716	ESCOBAR PINEDA ROSARIO CLEMENCIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1708972003	RECALDE ESCOBAR JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1703840452	LLERENA CARRION SONIA PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

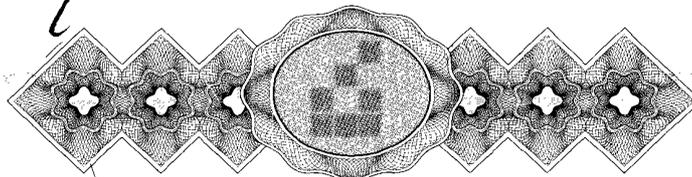
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	19/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA INFORATTIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	196,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 196 PARTICIPACIONES A LA CESIONARIA: BAR



Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

